



MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

2019

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

Asociación a favor de personas con discapacidad de la Policía Nacional (AMIFP)

Régimen Jurídico²

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación

Registro de Asociaciones³

Registro Nacional del Ministerio del Interior

Número de inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de inscripción⁴

CIF

46.574

10/08/1982

G28982239

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

Fomento

24

28013

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

Madrid

Madrid

91.548.81.07/03

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

amifp1@amifp.org

91.548.81.04

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

752386965

23771295-1

745.569.A

2849869.P

50958291C

50053504 A



2. FINES ESTATUTARIOS⁶

La existencia de esta asociación tiene como objeto básico la defensa de los derechos e intereses de las personas con discapacidad, tanto física u orgánica, como intelectual y del desarrollo o sensorial, tomando como premisa básica los principios de inclusión y normalización.

Para desarrollar su objeto, la entidad tiene los fines que se relacionan a continuación, a título meramente enunciativo y no exclusivo:

Defender la dignidad y los derechos de las personas con todo tipo de discapacidad, apoyando a sus familias para lograr una mejora de su calidad de vida.

Promover la inclusión en los ámbitos social, laboral, educativo y cultural de las personas con discapacidad.

Prestar especial atención y apoyo a las personas con discapacidad y sus familias que pertenezcan a sectores de población más desprotegidos como la infancia, juventud, tercera edad y mujer, así como en riesgo de exclusión social.

Fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, propiciando todo tipo de actividades encaminadas a luchar contra la doble discriminación que padecen las mujeres con discapacidad, así como todas aquellas actuaciones de lucha contra la violencia de género y cualquier otra manifestación de la violencia en el ámbito de la discapacidad.

Representar y ejercer como interlocutores de sus beneficiarios ante las diferentes administraciones públicas.

Defender una cultura sin barreras, mediante la puesta en marcha de proyectos que faciliten la participación de las personas con discapacidad.

Fomentar el uso de las nuevas tecnologías como herramienta de mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Promover el ocio normalizado de las personas con discapacidad.

Desarrollar todo tipo de acciones que propicien la eliminación de barreras, tanto físicas como psicológicas.

Impartir formación para el empleo.

Ofrecer programas formativos para familiares de las personas con discapacidad y los profesionales del sector.

El fomento y la formación del voluntariado social, favoreciendo la transformación de la sociedad hacia un nuevo modelo, más justo y habitable, desarrollando actitudes personales y comunitarias de solidaridad, compromiso social, altruismo, responsabilidad y participación.

Cooperar en el ámbito internacional con organizaciones e instituciones que atiendan a personas con discapacidad, así con entidades españolas que pongan en marcha proyectos de cooperación al desarrollo en otros países, fomentando la educación para el desarrollo e impulsando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2016-2030).

Promover el empoderamiento y la autodeterminación de las personas con discapacidad.

ñ) Participación o colaboración en el desarrollo de las actividades de otras entidades, organismos, instituciones o personas de cualquier clase, físicas y jurídicas, que de algún modo puedan servir a los fines perseguidos por la Asociación.

Informar, orientar y colaborar con todos los agentes sociales para dar cumplimiento a la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.

Cualquier otro que contribuya al cumplimiento de la misión de la entidad o que redunde en beneficio de las personas con discapacidad.

Medios y actividades.

Para el cumplimiento de los fines, la Asociación podrá:

1.- Promover actuaciones de prevención de las discapacidades y de colaboración con los servicios socio-asistenciales de la Administración Central, Autonómica o Local, así como con otros organismos y entidades del sector.

2.- Establecer convenios, conciertos, intercambios y colaboraciones con otras entidades y empresas, tanto públicas como privadas y otras personas físicas o jurídicas, y participar en concursos y procedimientos de adjudicación de la gestión de centros y servicios para las personas con discapacidad.

3.- Organizar, fomentar e impulsar todo tipo de servicios necesarios para las personas con discapacidad y sus familias, como los de apoyo y orientación familiar, respiro familiar, ocio y tiempo libre, atención psicológica e inserción laboral.

4.- Prestación del oportuno asesoramiento en todos los ámbitos y adopción de medidas tendentes a que la persona con discapacidad reciba una atención adecuada a sus necesidades.

5.- Búsqueda de las medidas necesarias para conseguir el desarrollo socio-laboral de las personas con discapacidad, a través de Centros Ocupacionales, Centros de Día, Centros Especiales de Empleo, Residencias, pisos tutelados, y cualquier otro recurso que favorezca el logro de este fin.



6.- Creación de centros de diversas características, que permitan la consecución de los fines perseguidos, siempre y cuando las circunstancias lo aconsejen y posibiliten, situándose en aquellas zonas más idóneas atendiendo al número y distribución geográfica del domicilio de los beneficiarios.

7.- Concesión de ayudas reglamentarias, que puedan estipularse, de conformidad con los fines, posibilidades y naturaleza de la Asociación.

8.- Desarrollar y gestionar proyectos, organizar encuentros, seminarios, conferencias y realizar publicaciones, sobre materias relacionadas con los objetivos de la Asociación.

9.- Federación de la Asociación con otras entidades locales, provinciales, autonómicas, nacionales o extranjeras.

10.- La Asociación podrá adquirir por cualquier título bienes muebles e inmuebles para el cumplimiento de sus fines. De igual forma, podrá enajenarlos dentro de los límites que marcan los presentes estatutos.

La relación anterior es meramente enunciativa y no limitativa.

En todo momento podrá ser aprobada por la Junta Directiva y/o Asamblea de la entidad la realización de otras actividades necesarias o convenientes a la finalidad de la Asociación.

Los beneficios obtenidos por la Asociación, derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, deberán destinarse, exclusivamente, al cumplimiento de sus fines, sin que quepa en ningún caso su reparto entre los asociados, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo.

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios ⁶
12.545	0	12.545

12.545, entre los que se incluyen 11.808 socios colaboradores, funcionarios del CNP que realizan aportaciones económicas mensuales a la entidad, de manera altruista, para la consecución de sus fines y no tienen una participación directa en la mayoría de las actividades y servicios de la Asociación.

Los 737 restantes son beneficiarios directos y socios numerarios de la Asociación, miembros del CNP y sus familias, a cuyo cargo se encuentra una persona con discapacidad, o el propio funcionario con discapacidad.

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁷

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁸

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹

Asistencia social a personas con discapacidad y sus familias.

Servicios comprendidos en la actividad¹⁰

- A) Servicio de Información y orientación.
- B) Servicio de Apoyo a familias.
- C) Servicio de ocio y tiempo libre.
- D) Servicio de inserción laboral.
- E) Servicio de Voluntariado.

75-238690-5
 23771295-5
 8.745.569.A
 2849869.P
 50793787N
 50958291e
 50053504P
 3



Breve descripción de la actividad¹¹

SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

Se trata de un servicio mediante el cual se ofrece información especializada y orientación social a las personas con y sin discapacidad, a las familias y profesionales, sobre recursos y ayudas existentes en materia de discapacidad.

Puede ser atención personal, telefónica y telemática.

SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS

. Acompañamiento a las familias en su proyecto de vida, partiendo de sus propios recursos y fortalezas, atendiendo a sus necesidades y demandas, y facilitando los apoyos necesarios para mejorar su calidad de vida y el bienestar.

. Dinamización de la vida asociativa y la participación familiar, mediante cursos y talleres prácticos.

. Favorecimiento de la conciliación de la vida socio-laboral mediante respiros y acompañamientos, en las siguientes modalidades:

1.- Por horas en el domicilio.

2.- En un centro.

. Apoyo psicológico a personas con discapacidad y sus familias. La finalidad del servicio es complementar el Programa de Apoyo a las Familias prestando apoyo psicológico para poder afrontar momentos difíciles provocados por estados de tristeza, inquietud, frustración, angustia, ansiedad, inseguridad, falta de confianza en uno mismo, baja autoestima, depresión, duelo, etc.

Las actividades que se desarrollan son

- Terapia individual y familiar

- Grupos de apoyo para la familia, cuidadores.

- Talleres monográficos.

- Grupos de autogestores.

SERVICIO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

Pretendemos:

Crear una red social entre los participantes, fomentando a su vez su capacidad de relación con los demás y sus habilidades sociales.

. Club de ocio

. Campamentos.

. Ayudas de ocio.

SERVICIO DE INSERCIÓN LABORAL.

1. Orientación/asesoramiento a personas con discapacidad.

2. Orientación/asesoramiento a empresas

3. Seguimiento en el puesto de trabajo

4. Coordinación con empresas, ETTs, centros especiales de empleo.

5. Formación.

SERVICIO DE VOLUNTARIADO.

Trata de promover la participación ciudadana a través del voluntariado, con el fin de favorecer el cambio social hacia el colectivo de personas con discapacidad, mediante la sensibilización y la socialización comunitaria.

B. Recursos humanos asignados a la actividad¹²

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	18
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	34



C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ¹³	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	20.060,08
a. Ayudas monetarias	13.692,48
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	6.367,60
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	289.891,79
Otros gastos de la actividad (Incluye el importe de 47.191,27 € de la cuenta 629 "Otros servicios", tales como comunicaciones, material de oficina, gastos jornadas, servicio respiro familiar, mensajería..)	89.769,56
a. Arrendamientos y cánones	4.796,22
b. Reparaciones y conservación	104,94
c. Servicios de profesionales independientes	25.330,87
d. Transportes	312,12
e. Primas de seguros	3.103,94
f. Servicios bancarios	2.511,39
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	6.418,81
h. Suministros	
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	2.027,67

455
16986188
2849869
5095791C
5095791C

7455569.A
7455569.A
5371-2951

5095791C
752388965
5095791C
5095791C



Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	8.666,69
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	410.415,79

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	315.258,55
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ¹⁴	11.455,00
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ¹⁵	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ¹⁶	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	50.727,00
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	44.582,46
b. Donaciones y legados	6.787,84
c. Otros (Ingresos financieros)	12.915,87
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	441.726,72

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

936

Clases de beneficiarios/as:

Pertencientes al CNP: 737: son beneficiarios directos y socios numerarios de la Asociación, miembros del CNP y sus familias, a cuyo cargo se encuentra una persona con discapacidad, o el propio funcionario con discapacidad.

Ajenos al CNP: 199: cualquier persona con discapacidad y su familia, que solicita los servicios de la entidad.



Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹⁷

El requisito esencial es ser una persona con cualquier tipo de discapacidad o familiar de la misma. Existen actividades consistentes en cursos o talleres y salidas de ocio o respiro para los que se requiere el pago de una cuota puntual para participar en los mismos.

Estos se dan en el ámbito de los Servicios de apoyo y orientación a familias, salidas puntuales de ocio y respiro. Por otro lado, en los programas de Psicología y Club de ocio existen cuotas predeterminadas para poderse acoger a los mismos y que se detallan a continuación, si bien existen supuestos en los que se tiene en cuenta la situación económica de los beneficiarios y familias, en caso de existir dificultades para su abono.

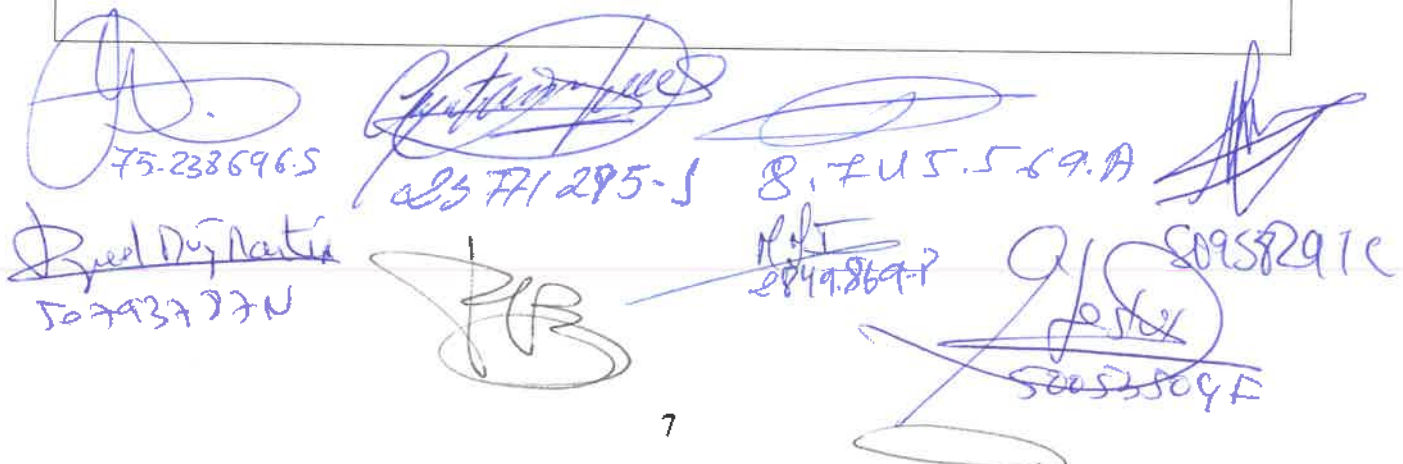
1. Club de Ocio (Sº Convivencia Familiar y Social): 36 €/mes
- 2.- Servicio de Atención Psicológica Madrid (Tratamientos Especializados Sº Atención Psicosocial):
 - Beneficiario Numerario: 14 € / sesión terapia individual
 - Beneficiario Colaborador:
 - Con discapacidad, ajeno a la Policía Nacional: 18 € / sesión terapia individual
 - Sin discapacidad, ajeno a la Policía Nacional: 25 € / sesión terapia individual.
 - Sin discapacidad, de la Policía Nacional: 18 € / sesión terapia individual.
 - Otros: 30 € / sesión terapia individual.
- * Cuando se trate de terapias de pareja/acompañante, se incrementará en 13 € / sesión.
- 3.- Servicio de Atención psicológica Delegación Badajoz: Precio/ sesión:
 - Beneficiario numerario: 15 €
 - Beneficiario ajeno CNP: 25,50 €.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Los beneficiarios de AMIFP reciben una atención individualizada y por medio de planes individuales de apoyo, en caso de que sea preciso, y en función del servicio o prestación de apoyo demandado, aportando la entidad los medios técnicos o humanos necesarios para dar cobertura a los mismos.

En ocasiones se producen derivaciones a otras entidades e instituciones del sector, completando así la atención solicitada.

Existe una planificación anual de actividades por servicios o áreas de atención, con dotación de recursos para su ejecución. Además, disponemos de cuestionarios de evaluación, reflejándose entre otros indicadores de cumplimiento de objetivos, el grado de satisfacción de los usuarios.


75.2386965
2371295-5 8.7U5.569.A
50958291c
50053509F



E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

En cada uno de los Servicios y áreas de actuación:

INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN:

Resultado 1: 401 (Madrid) 437 en Badajoz intervenciones personalizadas (atención directa, online, telefónica y en domicilio).

Resultado 2: 122 contactos con profesionales; técnicos de entidades sociales y administración pública.

Resultado 3: charlas informativas:

Ciclo familia y seguridad: "Todos contra el bullying y el moobing". 26 de marzo 2 talleres. 15 personas

Talleres en septiembre: "Seguridad en la red" 24 de septiembre, 7 personas

En Badajoz 1 han asistido 5 personas

SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS:

- **PROGRAMA DE ATENCIÓN FAMILIAR INDIVIDUALIZADA (PAF).**

• Resultado 1: 318 en Madrid 177 en Badajoz intervenciones personalizadas (atención directa, online, telefónica y en domicilio).

Resultado 2: Coordinaciones externas: 63 coordinaciones; técnicos de entidades sociales y administración pública

- **RESPIRO: CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y/O SOCIOLABORAL.**

Resultado 1: 59 Respiros.

Resultado:2 147 beneficiarios indirectos

- **OCIO FAMILIAR COMPARTIDO.**

• 1 actividad 26 de octubre. Villamanta (Madrid) Picadero Con caballos Participantes 30 personas.

Voluntarios: 1 a voluntarios más voluntarios de Abrazo azul

TEATRO ADAPTADO: 15 personas

- **FORMACIÓN:** se desarrollan acciones de formación a familias

Resultado:

Risoterapia: 12 sesiones de 1,5 horas, de marzo a junio. 10 asistentes

Comunidad de aprendizaje Coaching. 2 de tres horas, el 19 de febrero y el 4 de junio 10 y 9 participantes

Teatro terapéutico;

Coaching para familias: 4 sesiones mes de octubre de 3 horas. 10 participantes

Talleres Coaching salud. 17 de diciembre, en horario de mañana y tarde, 3 horas cada sesión 17 participantes

- **ATENCIÓN PSICOLÓGICA:** Atención terapéutica, orientación y asesoramiento familiar y desarrollo personal

SEDE MADRID:

Resultado 1:

16 personas atendidas (1 terapeuta) en terapia individual y/o familiar

342 consultas de terapia individual y/o familiar

167 consultas familiares en sede y/o telefónicas

18 contactos con técnicos de otras entidades

Resultado 2:

Taller "Reflexiones a través de los cuentos" 1 sesión 1,5 horas 06 de marzo

Taller "Cómo mantener tu mente activa" 1 sesión 1,5 horas 25 de septiembre

Charla-coloquio "Vivir y convivir con discapacidad" 1 sesión 1,5 horas 23 de octubre

Taller "Y tú, ¿cómo piensas?" 1 sesión 1,5 horas 27 de noviembre



DELEGACIÓN BADAJOZ:

Terapia individual 75 sesiones individuales

SERVICIO DE OCIO

- **CLUB DE OCIO:**

Resultado 1: se han realizado 22 salidas de ocio en Madrid capital y Comunidad Autónoma y 1 salida a la Escuela Nacional de Policía.

Resultado 2: 8 personas con discapacidad han participado en estas acciones

Resultado 3: 2 personas voluntarias han colaborado en el Servicio

- **VACACIONES:** Gestión de actividades de Ocio y Tiempo libre en periodo vacacional: Semana Santa para los socios de AMIFP en colaboración con Residencia FUNDAMIFP

Resultado 1: 1 turno de Vacaciones Semana Santa en la Residencia FUNDAMIFP. 13 participantes.

Resultado 2: 3 Turnos de Vacaciones en verano. Primera quincena julio: 11 participantes. Primera de agosto: 15 y segunda de agosto: 15.

- **AYUDAS DE OCIO:** compensar parcialmente los gastos por la participación de beneficiarios de socios numerarios en actividades recreativas vacacionales que impliquen estancia con alojamiento dentro del territorio nacional durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Resultado 1: Gestión de ayudas según convocatoria, a resolver en 2020.

. Resolución de ayudas 2018 concedidas en 2019: 16 ayudas por importe de 2.692,48 €

SERVICIO DE INSERCIÓN LABORAL.

- **ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN VOCACIONAL PERSONALIZADA:**

- **Nº de planes de participación: 21**

Nº Entrevistas de valoración inicial: 27

Nº Diagnósticos ocupacionales: 27

Nº de participantes en talleres de formación: 55

Nº de acompañamientos para el acceso/ mantenimiento en el empleo: 1

- **FORMACIÓN:** Fomento y desarrollo de las competencias y habilidades personales, sociales y laborales para inserción laboral. Se desarrollan las siguientes acciones:

1. Cursos de Inglés:

- **Enero a junio de 2019.** 4 participantes. 1 grupo de 2 horas semanales los viernes por la mañana. Se ha desarrollado en la sede de AMIFP. Enmarcado en el Proyecto Inglés para todos de la Fundación Randstad y Vaughan System. Sesiones de refuerzo impartidas por una persona voluntaria.

- **Septiembre - diciembre de 2019.** 7 participantes. 1 grupo de 2 horas semanales los viernes por la mañana. Se ha desarrollado en Aulas externas accesible (alquiladas) en el centro de formación en la Calle Sebastián Herrera, 14. Enmarcado en el Proyecto Inglés para todos de la Fundación Randstad y Vaughan System. Sesiones de refuerzo impartidas por una persona voluntaria.

2. Talleres de Ofimática / Nuevas Tecnologías:

- **Enero a abril 2019.** 11 participantes 3 horas en horario de tarde. Se ha desarrollado en Aulas externas accesible (alquiladas) en el centro de formación en la Calle Sebastián Herrera, 14. Sesiones de refuerzo impartidas por una persona voluntaria.

- **Octubre a diciembre 2019.** 5 participantes 2,5 horas en horario tarde. Se ha desarrollado en Aulas externas accesible (alquiladas) en el centro de formación en la Calle Sebastián Herrera, 14.

3. Taller de Gestión Económica. 4 participantes. 2 horas semanales en horario de mañana. Se ha desarrollado en la sede de AMIFP. Enero-marzo 2019.

[Firma]

[Firma]
28498569-7

[Firma]
216285005

[Firma]
5695

[Firma]
50535005

[Firma]
23771295-1

[Firma]
75-238696-5

[Firma]
50743787



4. **Taller "Me Administro".** 9 participantes. 3 horas semanales en horario de tarde. Enmarcado dentro de la colaboración con Aspaysm. Abril-mayo 2019.
5. **Taller de Búsqueda de Empleo Online.** 8 participantes. El curso se desarrolló a través de whatsapp. Mayo-junio 2019.
6. **Taller de Coaching para la mejora de la empleabilidad.** 5 participantes. 4,5 horas semanales en horario de tarde. Se desarrolló en las instalaciones accesibles de Psicodis. Octubre-diciembre 2019.
7. **Taller sobre el uso de Google Maps y su utilización en el empleo.** 2 participantes. 2 horas en horario de mañana. Se desarrolló tanto en las instalaciones de AMIFP como en espacios exteriores.

- **ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y EMPLEO:** sesiones de información y asesoramiento sobre discapacidad en entornos de trabajo a profesionales y trabajadores.

1. Participación en el stand de CERMI en la XII Feria de Empleo y Discapacidad. Fecha: 27/03/2019.
2. Elaboración del video del Servicio de Inserción Laboral. Fecha: 29/07/2019
3. Sensibilización en empresas y CEE.
 - Asistencia a la jornada "Ideas para la inclusión laboral desde las empresas y el emprendimiento" celebrada en Fundación ONCE. Fecha 27/06/2019.
 - Reunión de colaboración con Psicodis. Fecha: 11/09/2019.
 - Participación en los desayunos de trabajo "Empleo y colectivos vulnerables", organizado por Grupo Osga CEE. Fecha: 21/11/2019.
 - Asistencia a la jornada "Mi empleo, mi derecho", organizada por el Distrito de Chamartín. Fecha: 28/11/2019.
 - Colaboración para firma de convenio entre entidades con FEBHI.

Resultado: Se desarrollan 8 acciones formativas.

- **BOLSA DE EMPLEO:** gestionar ofertas de empleo y facilitar el acceso de los participantes a dichas ofertas

Resultado: 201 ofertas de empleo recibidas y gestionadas.

Resultado: 1 ECA, 8 contrataciones.

- **REDEmpleo:** trabajo en red a través del grupo de trabajo especializado en inserción laboral y empleo con apoyo de Plana Inclusión Madrid.

Resultado: asistencia mensual en reuniones de trabajo y formación de la RED.

SERVICIO DE VOLUNTARIADO:

- **PARTICIPANTES:**

Resultado 1: 34 personas han participado como voluntarios.

- ⇒ Club de Ocio: 2 personas voluntarias
- ⇒ Empleo/Formación: 4 personas voluntarias
- ⇒ Sensibilización: 7 personas voluntarias
- ⇒ Calendario: 14 personas voluntarias
- ⇒ Teatro terapéutico: 1 persona voluntaria
- ⇒ Administración: 1 persona voluntaria
- ⇒ Jornadas: 2 personas voluntarias
- ⇒ Vídeo: 3 personas voluntarias

- **ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y VOLUNTARIADO**

1. Asistencia y participación en la jornada "¿Cómo desarrollar e implementar un plan de voluntariado?", organizado por FEVOCAM. Fecha: 04/07/2019
2. Ponencia en las "Jornadas de Jubilación: Otra forma de vivir el CNP". Fecha: 12/12/2019.

ÁREA DE ATENCIÓN AL SOCIO Y MOVIMIENTO ASOCIATIVO.

Acciones encaminadas a la atención y gestión de socios y nuevos socios para propiciar la participación dentro del movimiento asociativo; información corporativa; información de convenios y acuerdos de los que puedan beneficiarse, etc. (Convenios de colaboración, envío de información por carta, Mailing, mensajes WhatsApp. Ayudas Sociales, Coordinación con las federaciones: FAMMA y Plena Inclusión).

- **ACCIONES CULTURALES Y DE DESARROLLO COMUNITARIO.**



5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN¹⁸

A. Medios Personales¹⁹

- Personal asalariado Fijo

Número medio ²⁰	Tipo de contrato ²¹	Categoría o cualificación profesional ²²
1	501	Monitor ocio
1	200	Monitor ocio
1	139	Administrativo Oficial de 1ª
1	100	Jefe Admón. segunda
1	100	Trabajadora social
1	289	Psicóloga
1	289	Director-Gerente
1	200	Trabajadora social Delegación Extremadura
1	289	Auxiliar Admvo. Delegación Murcia, hasta junio 2019

- Personal asalariado No Fijo

Número medio ²³	Tipo de contrato ²⁴	Categoría o cualificación profesional ²⁵
1	401	Terapeuta Ocupacional desde diciembre
1	401	Responsable comunicación
1	410	Tec. Educación Especial desde febrero
1	510	Monitor de ocio contrato de unos días
1	401	Tec. Formación desde el 2/09 al 30/11
1	501	Tec. Formación desde el 03/12 al 31/12
1	501	Tec. Formación desde el 11/02 al 11/10 Tec. Formación desde el 02/12 al 31/12
1	530	Terapeuta Ocupacional hasta 03/10
1	401	Aux. administrativo desde 23/04 al 23/09

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio ²⁶	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
7	<p>Asesoría jurídica, laboral y contable. Empresa. Seguimiento del Plan de Prevención de Riesgos laborales. Empresa Servicio de telefonía móvil. Empresa Servicio de respiro familiar. Profesional independiente. Contratación de seguros diversos. Empresas. Certificaciones de Calidad, Auditoría de Cuentas: Empresa Prestación de atención psicológica en la sede de Badajoz. Profesional independiente. Contratación de seguros diversos. Empresas. *Nota: No necesariamente existe en todos los casos contrato específico, si bien se presta el servicio, emitiéndose por la empresa o profesional la oportuna factura o minuta de honorarios.</p>



- Voluntariado

Número medio ²⁷	Actividades en las que participan
34	<p>Apoyo a tareas administrativas, apoyo al Servicio de empleo y formación, servicio de comunicación, sensibilización y club de ocio.</p> <p>La gran mayoría participan en acciones de sensibilización de la entidad.</p>

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
3	<p>1.- Puesta a disposición por la DGP en la Comisaría Centro de Madrid.</p> <p>2.- Puesta a disposición por la Jefatura Superior de Policía de Badajoz.</p> <p>3.- Cesión gratuita de uso.</p>	<p>1.- C/ Fomento, 24 3º planta. Madrid.</p> <p>2.- Avda. Ramón y Cajal s/n. Badajoz.</p> <p>3.- Avda. Academia General del Aire, 353. Santiago de la Ribera (Murcia).</p>

Características

- 1.- Sede en Madrid.
- 2.- Delegación de Extremadura, sita en un despacho de la Jefatura Superior de Policía de Badajoz.
- 3.- Delegación de la Región de Murcia, ubicada en la Residencia Fundamifp, propiedad de la Fundación Pro-discapacitados del CNP.

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
3	Todas ellas cuentan con despachos debidamente amueblados, teléfono, equipos informáticos, impresoras, fax, fotocopidora, destructora de papel, encuadernadora.	<p>1.- C/ Fomento, 24 3º planta. Madrid.</p> <p>2.- Avda. Ramón y Cajal s/n. Badajoz.</p> <p>3.- Avda. Academia General del Aire, 353. Santiago de la Ribera (Murcia).</p>

75.238696-5 23771275-5 8.745569A 50958291E

28498697 50793787U 50050053504F



C. Subvenciones públicas²⁸

Origen	Importe	Aplicación
Dirección General de Participación ciudadana. Ayuntamiento de Madrid.	2.500 45,12	Taller "Teatro terapéutico" (2.500 € recibidos en 2019 y 45,12€ de ejercicios anteriores imputados en 2019)
Ayuntamiento Madrid	6.081	"Respiro"
Ministerio Sanidad, Consumo y Bienestar Social	10.000	"Discriminación, discapacidad y Cuerpos de Seguridad"
Consejería de Políticas Sociales y Familia Comunidad de Madrid	14.509,58	"Mantenimiento del Servicio de Información y Orientación"
Consejería de Políticas Sociales y Familia Comunidad de Madrid	17.591,30	Discriminación por discapacidad. Formación a Policía Nacional y otras Fuerzas de Seguridad "

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto ²⁹	Origen ³⁰	Importe
-	-	-

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria ³¹	Importe
-	-	-

7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Amifp cuenta con su sede en Madrid, en la que presta los servicios de información y asesoramiento, apoyo y orientación a familias (que incluye respiro familiar y atención psicológica), Ocio, inserción laboral y voluntariado. En ella, trabajan 1 gerente, 2 administrativos, 1 trabajadora social, 1 técnico de educación especial, 1 educadora-terapeuta ocupacional, 1 responsable de comunicación, 1 psicóloga y 2 monitores del club de Ocio y con carácter excepcional trabajaron dos profesionales en un programa de formación online a Policías en el ámbito de la discapacidad, y un auxiliar administrativo en actualización de base de datos, reflejados en el apartado de personal asalariado no fijo.

Además y como también se ha indicado en el oportuno apartado, AMIFP tiene Delegación en Murcia, cuya actividad esencial se centra en el ocio y respiro familiar, en la que trabajo una auxiliar administrativo hasta junio de 2019, y otra Delegación en Badajoz, en la que presta su servicio una trabajadora social, cuyas funciones se concretan en el ámbito de apoyo y orientación a familias e inserción laboral fundamentalmente y un psicólogo, que desempeña su función de atención a las personas con discapacidad y sus familias, como profesional independiente.



⁷ Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

⁸ La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

⁹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁰ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

¹¹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

¹² Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

¹² Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

¹² En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

¹² Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

¹² Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

¹⁷ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

¹⁸ Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

¹⁹ Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

²⁰ Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

²¹ Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²² Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²³ Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.



También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: nº medio de personas contratadas = nº medio de semanas trabajadas / 52.

- 24 Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.
- 25 Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.
- 26 Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.
- 27 En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.
- 28 Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.
- 29 Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.
- 30 Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.
- 31 Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.

75-233696.S

23771275-S

8.745.569.A

M. J. T.

2849.869-P

Paul Aug Nantel

50793787U

50958291C

J. B.

J. C. S. B. T.

50053504A